

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE MARZO DE 2024

Asistentes

Presidenta

C. Mora Luján

Sres Concejales

Grupo PSOE

J.J. Susín Luque
C. Campos Malo
B. Nofuentes López
E. Folgado Andrés
J. A. Zapata Martínez
Ll. Moral Muñoz
F.J. Hidalgo Vidal
L. Fernández Sevilla
I. Javier Rabanaque

Grupo PP

R. Esteban Cano
M^a C. García Santaemilia
O. Soler Molinero
F.J. Soler Coll
M^a D. Gutiérrez Díaz

Grupo Compromís

R. García Asensio
LL.M. Campos Sanchis
G. Carretero Herraiz

Grupo Vox

B. Martínez Fernández
S. León Rubio

Interventora acctal

C. Vicente Tornero

Secretario

J. Llavata Gascón

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr. Secretario y presente la Sra. Interventora acctal al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

1. ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de enero de 2024, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 846 de fecha 22/02/2024 al 1353/2024, de fecha 20/03/2024, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. ACEPTACIÓN RENUNCIA ACTA DE CONCEJAL DE QUART ENTRE TOTES (1789170J)

Visto el escrito presentado por D. Mario Aráez García, núm. Registro General de Entrada 5184, de fecha 4 de marzo de 2024, por el que renuncia al acta de concejal del Partido Quart entre Totes obtenida en las Elecciones Municipales celebradas en mayo de 2023, en el municipio de Quart de Poblet, por motivos personales.

Emitido informe jurídico por el Sr. Secretario y de conformidad con el art. 9.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 184.f) de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General e Instrucción de la Junta Electoral Central de 10-VII-2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

UNO. Aceptar la renuncia al cargo de Concejel del Ayuntamiento de Quart de Poblet de D. Mario Aráez García.

DOS. Cubrirá la vacante, D^a Vanessa Quintanilla Garrido, candidata siguiente en la lista electoral de Quart entre Totes de las últimas elecciones municipales, salvo renuncia, en cuyo caso se seguirá la lista en línea descendente.

TRES. Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo, a favor del candidato que deba cubrir la vacante.

4. APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P01/2024, DEL PRESUPUESTO DE 2024 (1768312P)

Vista la memoria de Alcaldía proponiendo la modificación del Presupuesto General de 2024, en virtud de necesidades surgidas durante el ejercicio y cuyo cumplimiento considera inaplazable.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el Presupuesto General de 2024, las modificaciones que se proponen y que se estiman necesarias, son:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS con cargo a REMANENTES DE TESORERÍA.

- **AUMENTOS**

• SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PPTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	
2312-143.00	Acción social. Otro personal	175.675,02	
2312-160.00	Acción social. Seguridad social	61.882,26	
	TOTAL CAPÍTULO I		237.557,28 €
151-227.99	Urbanismo. Otros trabajos realizados	100.538,90	
1532-212.00	Vía Públicas. Mantenimiento	8.712,00	
311-227.99	Salud pública. Otros trabajos realiz.	50.000,00	
312-227.06	Sanidad. Estudios y trabajos técnicos	10.000,00	
326-226.09	Educación. Actividades culturales	13.000,00	
326-227.99	Educación. Otros trabajos realizados	18.153,58	
327-226.09	Infancia. Actividades culturales	22.000,00	
3321-212.00	Biblioteca. mantenimiento edificios	4.000,00	
3321-220.01	Biblioteca. Adquisición libros	3.000,00	
3321-226.02	Biblioteca. Publicidad y propaganda	2.000,00	
3321-226.09	Biblioteca. Actividades culturales	3.500,00	
334-226.09	Cultura. Actividades culturales	8.000,00	
338-226.09	Fiestas. Programación anual	120.000,00	
338-226.99	Fiestas. Otros gastos diversos	96.000,00	
341-202.00	Deporte. Arrendamiento edificios	8.000,00	
432-226.99	Turismo. Otros gastos diversos	8.500,00	
491-227.06	Soc. información. Estudios y trabajos técnicos	50.000,00	
	TOTAL CAPÍTULO II		525.404,48 €
151-627.00	Urbanismo. Proyectos complejos	327.163,20	
164-622.00	Cementerio. Construcción nichos	22.000,00	
1721-60901 (1)	Protec. medio ambiente. Huertos urb.	7.775,46	
323-632.01	Educación. Edificios	22.500,00	
920-641.00	Admon. Gral. Aplic. informáticas	12.122,78	
932-641.02	Gestión tributaria. Aplic. informática	3.357,51	
	TOTAL CAPÍTULO VI		394.918,95 €
	TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITOS		1.157.880,71 €

• CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN PPTARIA	CONCEPTO	IMPORTE	
1721-227.99	Protec. medio ambiente. Otros trabajos realizados	13.400,00	
2318-23010-22799	Centro de día y residencia	100.474,27	
2318-23011-227.99	Serv. residencia personas dependientes	193.738,47	
334-227.99	Cultura. Otros trabajos realizados	18.150,00	
4312-226.99	Mercados. Otros gastos diversos	9.600,00	
	TOTAL CAPÍTULO II		335.362,74 €
130-622.00	Seguridad. Edificios y otras const.	360.000,00	
1532-610.01	Vías públicas. Pavimentación polígono industrial	100.000,00	
1532-624.00	Vías Públicas. Adquisición camión grúa	100.000,00	
1721-609.00	Protec. medio ambiente. Aparcamiento disuasorio	73.436,88	
1721-22026-633.00	Protec. medio ambiente. Sustitución luminarias	9.542,35	
2313-632.00	Inserción social. Vivienda tutelada	10.000,00	
241-622.00	Empleo. Aulas homologadas	48.000,00	
3321-619.00	Biblioteca. Mobiliario urbano	8.000,00	
3321-623.00	Biblioteca. Instalación edificio inteligente	108.900,00	
3321-633.00	Biblioteca. Maquinaria y utillaje	5.000,00	
334-623.00	Cultura. Adquisición piano	3.000,00	
334-623.01	Cultura. Toldo centro andaluz	50.000,00	
334-625.00	Cultura. Mobiliario	5.000,00	
334-626.00	Cultura. Adquisición ordenador	800,00	
334-627.09	Cultura. Redac. refugio pza. Cruz	34.110,00	
334-633.01	Cultura. Sustitución grupo electrógeno.	27.000,00	
338-625.00	Fiestas. Mobiliario	30.000,00	
342-622.00	Deportes. Módulo 2 polideportivo	500.000,00	
342-622.01	Deportes. Vestuarios parque recreativo	50.000,00	
342-623.01	Deportes. Bajada drivers torres campo de fútbol	27.500,00	
342-632.02	Deportes. Insonorización pabellón la Constitución	450.000,00	
342-632.03	Deportes. Vestuarios piscina cubierta	580.000,00	

4312-627.00	Mercado. Redacción proyectos	33.000,00	
4312-632.00	Mercado. Reforma baños	48.500,00	
920-619.00	Admón. Gneral. Adecuación salón de actos.	110.000,00	
920-625.00	Admón. Gral. Mobiliario OAC	5.000,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		2.776.789,23 €
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		3.112.151,97 €

AUMENTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	1.157.880,71 €
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	<u>3.112.151,97 €</u>
TOTAL AUMENTOS	4.270.032,68 €

DISMINUCIÓN:

- REMANENTES DE TESORERÍA (87000) 4.270.032,68 €

IMPORTE MODIFICACIÓN Nº P 01/2024 _____ 4.270.032,68 €

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 5 PP y 3 COMPROMÍS, habiéndose abstenido 2 VOX, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente el expediente número P01/24 de modificación presupuestaria, por importe total de 4.270.032,68 euros, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el estado de gasto del Presupuesto General en vigor, financiado con remanentes de tesorería para gastos generales.

DOS. Exponer al público, previo anuncio en el *BOP* por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

Debate

Sra. Presidenta

Belén.

Sra. Belén Martínez (VOX)

Hola a todos, y en primer lugar nos gustaría que la documentación que nos ha traído al pleno respecto al ejercicio del 2023, en la parte correspondiente a devoluciones de ingresos, y concreto de la partida presupuestaria 45002, de las transferencias corrientes realizadas por la comunidad autónoma para servicios sociales, consta una devolución de 33.957,45 €. Dados los altos porcentajes de pobreza y la situación de vulnerabilidad y muchas familias...

Sra. Presidenta

Belén perdona que te interrumpa, es que estem en el punt de la modificació de crèdit, no de donar compte de la liquidació del pressupost que això serà el punt 11. Estem parlant del romanent que tenim, tota la descripció dels capítols on van destinats la proposta de modificació de l'equip de govern. Estem en el punt 4. Saps de què t'estic parlant? Això que comentes vindrà després, d'acord?

Torne a preguntar, hi ha algun dubte per part de la modificació? O voleu fer algun aclariment? O passem directament a votar?

Si, Raúl.

Sr. Raúl Esteban (PP)

Hola, bona nit. Hui des de l'equip de govern ens presenten una modificació de crèdit, la primera de l'any, de més de 4 milions d'euros.

Esto ya viene siendo habitual durante el primer trimestre del año, pero bueno, siempre que sea para beneficiar a todos nuestros vecinos en principio nos parece correcto. Pero ahora bien revisando las partidas que se han modificado nos urgen algunas preguntas que nos gustaría nos aclarasen si es posible. Se propone un crédito extraordinario para la adquisición de un toldo para el edificio municipal de la calle Ramón y Cajal por un importe de 50.000 € nos podrían explicar qué tipo de toldo va a ser.

También nos gustaría saber, si las obras que van a iniciar en el campo de fútbol van a repercutir en la actividad del centro andaluz?

Desde la Policía Local se solicita la adquisición de un local con las dimensiones adecuadas para albergar la plantilla por un importe de 360.000 €. En este punto no podemos más que alegrarnos de que se recoja una reivindicación histórica y tan necesaria para mejorar las condiciones de nuestra policía local. Pero, ¿sabemos ya el local que se va adquirir o por el contrario se va a utilizar y reformar alguno de los locales propiedad de este ayuntamiento?

Por otra parte, del área de deportes, se proponen varias iniciativas, una de ellas es la insonorización del pabellón de la Constitución para poder garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. Y nos preguntamos cómo puede ser que haya estado abierto durante todos estos años, sin cumplir la normativa vigente.

Al igual que, según informes técnicos, desfavorables, nos vemos obligados a demoler y volver a construir en el campo de fútbol municipal. Mientras tanto se solicitan 900.000 € para la creación de un nuevo campo de fútbol 8, auxiliar, para evitar la anulación de todas las actividades que allí se realizan. Suponemos que se habrá valorado, que con este campo poder entrenar sin dificultades todos los equipos de fútbol de la Unión Deportiva Quart. Y por otra parte, me gustaría saber dónde se va a albergar los partidos de fútbol, sobre todo partidos de fútbol 11. Nos gustaría que nos informasen de donde se va a construir este campo auxiliar. Por esta última inversión no tenemos más que congratularnos, ya que finalmente cumplen con uno de sus promesas electorales llevadas en los dos últimos programas.

En el área de empleo y promoción económica y empresas solicitan 48.000 € para acometer la adaptación del espacio de aulas de prácticas número 11. Además de la creación de una nueva aula en el Pai Molí d'Animeta, nos puede informar exactamente donde van a ubicar este aula. En el área de empleo se solicitan 48.000 € para acometer la adaptación del espacio de Laura de prácticas número 11, además de la creación de una nueva aula en el Pai Molí d'Animeta si nos podías informar exactamente dónde se va a ubicar este aula.

Por otra parte, del área de mercado se solicitan 33.000 € para la redacción del proyecto de adecuación de la primera planta del mercado para la creación de un área Coworking. Y nos preguntamos, las zonas habilitadas para este quehacer están a pleno rendimiento, me refiero a las ya existentes. Nos pueden informar de cuántas empresas utilizan los espacios Coworking que se ofrecen desde este ayuntamiento.

Y para finalizar, el área de fiesta se solicitan cerca de 216.000 €, porque según aumenta se solicita para tener la necesidades derivadas de la nueva estructuración de las Fiestas Mayores Patronales, Populares y de Moros y Cristianos. Nos pueden explicar este punto?. Ya está.

Sra. Presidenta

A ver Raúl, toda esta clarificación de puntos de la modificación de crédito, precisamente el otro día en la comisión de Hacienda era el momento idóneo para trasladarnos todas estas cuestiones, estas dudas. Nosotros las hubiéramos, ahí aclarado, y hoy pues con su intención de voto, su postura o su argumentación, o su valoración al respecto, pues podríamos venir al Pleno y debatir, contrastar y discutir. Pero claro, es un poco farragoso, parece prácticamente el último punto de Ruegos y Preguntas a la Presidencia, porque ahora describir y anunciar todo lo que usted me ha comentado. He intentado tomar nota, pero vamos que son cuestiones que no hubiera tenido ningún problema en contestar el otro día la comisión, que además la presido yo, la comisión de Hacienda.

Voy a pasar a contestarle, pero en aras de un poco de buen funcionamiento del Pleno le rogaría que las preguntas, dudas técnicas aprovecháramos el espacio de la comisión, y luego las valoraciones políticas, pues el espacio del pleno, que es donde yo creo que es más coherente que lo hagamos.

Sr. Raúl Esteban (PP)

Si me permites, son cosas que han surgido a partir de ahí, son intereses que tienen algunos vecinos de Quart.

Sra. Presidenta

Si, pero en la Comisión de Hacienda usted tenían el expediente y la descripción antes de la comisión, que lo podían haber visto, valorar y hacerme las preguntas ahí que no hubiera habido ningún problema. Pero bueno voy a intentar contestarlas todas de lo más ágil posible.

Toldo, es para el centro andaluz, ya saben ustedes que hemos hablado aquí en el Pleno, porque cuando fuimos a acometer un proyecto de instalación de placas solares en el techo de las gradas del campo de fútbol, se nos certificó que no se podía instalar y que además teníamos que retirar el techo, que saben ustedes que ahora la grada del campo de fútbol no esta. Entonces, a raíz de esa cuestión hemos tenido que cerrar el espacio del centro andaluz también porque forma parte donde ellos ensayan, la parte cerrada del centro andaluz donde esta el escenario y el cuadro de baile, forma parte también de la misma estructura y nos recomendaron los técnicos que no se utilizara el espacio hasta que se arreglara. En aras de que se pueda utilizar el centro andaluz, la parte que si se puede que es la del patio, para que puedan utilizarlo durante todo el año, como contrapartida pues vamos a instalarles un toldo para que puedan en invierno o si llueve, etc. puedan también utilizarlo durante todo el año ya que no van a poder utilizar la parte interna del local.

El local de la Policía Local, le puede contestar el Secretario del procedimiento habitual, cuando un Ayuntamiento determinado quiere buscar un local de unas características determinadas para ubicar, en este caso es la Policía pero pudiera ser cualquier otra cosa, el procedimiento siempre es el mismo.

La insonorización del pabellón está claro, es a raíz de las valoraciones del sonómetro que hicimos.

El fútbol 8, como bien usted ha dicho es una cuestión que veníamos incorporando en nuestro programa electoral, el realizar un campo de fútbol 8. La ubicación es el espacio del Molí d'Animeta.

La adaptación del espacio del aula número 11 se debe a que vamos a ampliar el número de nichos del cementerio municipal porque estamos creciendo y en base a esa previsión de crecimiento, saben ustedes que justamente pegado al cementerio municipal estaban las aulas de empleo, tanto la de albañilería y jardinería. Entonces la de jardinería la hemos trasladado a Molí d'Animeta y vamos a trasladar la albañilería más hacia el lado de la puerta de acceso, y así podemos ampliar por el otro lado, en la parte de los nichos que nos corresponden en el cementerio municipal.

La redacción del proyecto del Mercado municipal, es una propuesta que llevamos conjuntamente en aras de dinamizar el Mercado municipal, intentar que los puestos se incrementen, que la ciudadanía lo utilice mucho más, pero bueno de momento es la redacción de un proyecto que ya aterrizaremos un poco más y concretaremos.

Dicho lo cual, había alguna cosa más Raúl?

Sr. Raúl Esteban (PP)

Simplemente comentar que a ver, son cuestiones que han surgido a partir de las comisiones y que tampoco entiendo que moleste.

Sra. Presidenta

No, no molesta, pero al final esto se está convirtiendo en un toma y daca, y no es así, el reglamento lo leí la última vez en el Pleno y este es muy estricto y además yo creo que es muy claro. Son intervenciones políticas que por supuesto que puede hacerla y puede preguntarme, pero en vista de la agilidad, esto se lo podía haber aclarado perfectamente en la Comisión, y usted hoy me habría hecho una valoración política de si le parece bien o no le parece bien, o lo que usted considere. Es simplemente por organizar y flexibilizar un poco el pleno y que no sea farragoso y más operativo. Obviamente ustedes pueden hacer lo que consideren.

Sr. Raúl Esteban (PP)

No considero que sea un toma y daca, simplemente es pedir información, y se da y ya está.

Sra. Presidenta

Vale, vamos a pasar a votar.

5. APROBACIÓN DELEGACIONES Y CONSTITUCIÓN CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (1792919Q)

De conformidad con el artículo 131 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como con el Título III de la Carta de Participación Ciudadana de Quart de Poblet, aprobada en sesión plenaria de 17/04/2019, con rango de Ordenanza, publicado en el BOP núm. 29 de 2019, procede constituir los nuevos Consejos de Participación Ciudadana: Consejo Local de Participación Ciudadana y Consejos Sectoriales Asesores.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE, 5 PP y 3 COMPROMÍS, habiéndose abstenido 2 VOX, acuerda:

UNO. Disolver los Consejos de Participación anteriores, a excepción de aquellos que se constituyen como organismos autónomos o supramunicipales.

DOS. El reconocimiento de los Consejos de Participación Ciudadana durante esta legislatura, así como otorgar delegaciones a los Concejales y Concejales en su relación con los mismos, de acuerdo al contenido de su área/materia, quedando establecidos Consejos y Concejalías delegadas como sigue:

Denominación Consejo de Participación Ciudadana	Concejalía Delegada
<i>Consejo Local de Participación Ciudadana</i> <i>Consell Local de Participació Ciutadana</i>	Participación Ciudadana
<i>Consejo de Igualdad y Políticas Inclusivas</i> <i>Consell d'Igualtat i Polítiques Inclusives</i>	Igualdad y Políticas Inclusivas
<i>Consejo Escolar Municipal</i> <i>Consell Escolar Municipal</i>	Educación
<i>Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.</i> <i>Consell Municipal d'Infància i Adolescència</i>	Infancia y Adolescencia
<i>Consejo de la Juventud de Quart de Poblet</i> <i>Consell de la Joventut de Quart de Poblet</i>	Políticas de Juventud
<i>Consejo Asesor de Deportes</i> <i>Consell Assessor d'Esports</i>	Deportes Inclusivos y Saludables
<i>Consejo de Medio Ambiente y Sostenibilidad</i> <i>Consell de Medi Ambient i Sostenibilitat</i>	Desarrollo Urbano Sostenible, Transición Ecológica y Cambio Climático
<i>Consejo de Economía Local</i> <i>Consell d'Economia Local</i>	Promoción Económica y Ocupación
<i>Consejo de Inclusión y Derechos Sociales</i> <i>Consell d'Inclusió i Drets Socials</i>	Servicios Sociales
<i>Consejo Asesor de Cultura</i> <i>Consell Assessor de Cultura</i>	Cultura
<i>Consejo de Salud Básico</i>	Salud Pública Local

<i>Consell de Salut Bàsic</i>	
<i>Consejo de Prevención de Conductas Adictivas</i> <i>Consell de Prevenció de Conductes Adictives</i>	Salud Pública Local/Plan Municipal de Drogodependencias
<i>Consejo Asesor de Historia</i> <i>Consell Assessor d'Història Patrimoni</i>	Patrimonio
<i>Consejo de Cooperación, Paz y Solidaridad</i> <i>Consell de Cooperació, Pau i Solidaritat</i>	Paz y Solidaridad
<i>Consejo de Personas Mayores y Políticas Intergeneracionales.</i> <i>Consell de Persones Majors i Polítiques Intergeneracionals</i>	Personas Mayores y Políticas Intergeneracionales

TRES. Instar a las Concejalías Delegadas a la constitución de los Consejos de Participación Ciudadana recogidos en el punto segundo de esta propuesta, a excepción de aquellos que se constituyen como organismos autónomos o supramunicipales. Los Consejos constituidos mantendrán su vigencia hasta la finalización del mandato de la Corporación Municipal, regulándose de acuerdo al Reglamento Regulador de los Consejos de Participación Ciudadana, actualmente en fase de audiencia pública y que tendrá carácter retroactivo tras su aprobación.

CUATRO. Instar a las Concejalías Delegadas al nombramiento de representantes de los Consejos de Participación Ciudadana de carácter sectorial en el Consejo Local de Participación Ciudadana, regulándose de acuerdo al Reglamento Regulador de los Consejos de Participación Ciudadana, actualmente en fase de audiencia pública y que tendrá carácter retroactivo tras su aprobación.

6. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO (1794661K)

Vista la propuesta de acuerdo de aprobación de la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Quart de Poblet respecto del inmueble de propiedad municipal, ubicado en la C/ Joanot Martorell 6, Esc 1 PL 2 Pta 3.

De conformidad con el art. 34, del citado Reglamento: “El Pleno de la Corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación”.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda:

UNO. Subsanan el error material producido en la inscripción en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento del inmueble propiedad municipal ubicado en C/

Joanot Martorell 6 Esc. 1 Pl. 2 Pta 3, (inscrito al epígrafe 1 Sub- Epi Construcciones, número de orden 28), más concretamente en su apartado K relativo a su naturaleza jurídica, debiendo constar su carácter patrimonial.

DOS. Remitir acuerdo Pleno a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

7. DECLARACIÓN ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL POR REHABILITACIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE FACHADAS RECAYENTES A LA VÍA PÚBLICA (1766586R)

Vista la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el ejercicio 2024, del Ayuntamiento de Quart de Poblet, aprobada por acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del TRLHL.

En materia de beneficios tributarios, y en lo que afecta a su reconocimiento, se estará a lo dispuesto en el Artículo 9 y Disposición Adicional Tercera del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La ordenanza fiscal del ICIO, en su artículo segundo, al amparo de lo previsto en el Artículo 103.2.a) del RDL 2/2004 de 5 de marzo, prevé una bonificación en la cuota, entre otras, las correspondientes a las siguientes obras:

"... B.- Bonificación de un 95% a las obras de rehabilitación, reparación y/o mantenimiento de fachadas recayentes a la vía pública (incluido el pintado de las mismas).

Las solicitudes de bonificación por concurrencia de cualquiera de los supuestos previstos en los apartados A y B, se sujetarán al siguiente régimen:

En ningún caso será aplicable la bonificación a las obras de nueva planta ni a la reconstrucción de edificios catalogados o reposición de los mismos que sean consecuencia de un procedimiento de restauración de la legalidad.

Sólo será aplicable a las obras referidas a edificios cuyo uso mayoritario sea el residencial (viviendas).

Se aplicará únicamente sobre la cuota o parte de cuota correspondiente a las obras estrictamente enumeradas, no alcanzando a las obras que excediendo de aquellas pudieran estar incluidas en la misma licencia o proyecto.

...

En todos los supuestos previstos anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el TRLHL, la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".

A día de la fecha, se han recibido las siguientes solicitudes de bonificación por rehabilitación de fachada:

- Registro de Entrada núm. 22642, de fecha 15/12/2023 y Registro de Entrada núm. 1537, de fecha 24/01/2024, MORENO HERRERO, MANUEL, C/ JAUME BALMES, 3
- Registro de Entrada 372 de fecha 05/01/2024, PONS PEREZ, FRANCISCO JAVIER, C/JAUME ROIG, 12

Vista la propuesta del Concejal de Gestión Tributaria y Recaudatoria.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda

UNO. Declarar el especial interés o utilidad municipal, por rehabilitación, reparación y/o, mantenimiento de fechadas recayentes a la vía pública, de las solicitudes presentadas, por reunir los requisitos exigidos en la normativa citada y vigente.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios técnicos.

8. RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA (1789051T)

Considerando lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local en la que se señala que los consorcios que ya estuvieran creados en el momento su entrada en vigor deberán adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, hecho que tuvo lugar el 28 de diciembre de 2013.

Considerando que dicha adaptación ha de comprender además las exigencias establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se señala que los órganos de las entidades locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en dicha ley.

Atendido que la modificación de los Estatutos debe seguir el, trámite previsto en el artículo 52, cuyo tenor literal dice:

Artículo 52.-Tramitación en el procedimiento extraordinario

- 1. La Asamblea General conocerá el expediente instruido para la modificación de los Estatutos, y tomará acuerdo aprobándola inicialmente o rechazándola, al menos, la mayoría absoluta del número total de los votos asignados a cada una de las Entidades consorciadas, en razón de su aportación económica, para considerarla aprobada inicialmente.*
- 2. Seguidamente se insertará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de audiencia a los entes consorciados y exposición al público a los efectos de reclamaciones y sugerencias por el plazo de un mes.*
- 3. Si no se presentaran alegaciones se entenderá aprobada provisionalmente la modificación sin necesidad de nuevo acuerdo. En caso contrario se someterá el expediente y las alegaciones presentadas a consideración de la Asamblea*

- General, que deberá adoptar acuerdo de aprobación provisional con el mismo quórum antes reseñado.*
4. *A continuación se enviará la propuesta de modificación junto con el acuerdo de la Asamblea General a todos los entes consorciados para su ratificación y posterior notificación al Consorcio.*
 5. *Si se alcanzara la aprobación de la mayoría absoluta de los Entes consorciados que representen, a su vez, la mayoría absoluta del número de votos de la Asamblea General en el plazo de tres meses desde su recepción por el último de los miembros que la recibiera, la modificación se considerará eficaz y se notificará tal circunstancia a todos los miembros. En esta comunicación se hará saber a los miembros que no la hayan ratificado que disponen de un mes de plazo para solicitar oficialmente la separación del Consorcio, entendiéndose en caso contrario que desean continuar en el Consorcio aceptando tácitamente la modificación antes tramitada.*
 6. *Si no se alcanzaran los porcentajes de aceptación señalados se entenderá rechazada la modificación propuesta y se archivará el expediente notificándose a todos los entes consorciados.*
 7. *Transcurrido este último plazo el Presidente o la Presidenta adoptará acuerdo reconociendo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la modificación y elevará a definitiva la aprobación de la modificación. Dicho acuerdo será notificado a todos los entes consorciados.*

Resultando que la Asamblea General del Consorcio, en sesión de 28 de noviembre de 2023, aprobó inicialmente la modificación de los estatutos del consorcio para el servicio de prevención extinción de incendios y de salvamento de la provincia de Valencia.

Resultando que dicha aprobación fue sometida a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 245, de fecha 22 de diciembre de 2023, por el plazo de un mes a los efectos de reclamaciones y sugerencias ante la asamblea general del consorcio.

Resultando que no se presentaron alegaciones y sugerencias al texto modificado de los Estatutos, se aprueba provisionalmente la modificación del artículo 43 de los Estatutos del Consorcio, por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio núm. 151, de fecha 13 de febrero de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 36, de fecha 20 de febrero de 2024.

Visto el informe favorable del Secretario General de la Corporación, de fecha , relativo a la modificación de los Estatutos del Consorcio, y que obra en el expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 47.2, apartado g), y 87 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, art. 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y los artículos 88 y siguientes y 108 a 110 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana demás preceptos concordantes.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda

UNO. Ratificar la modificación de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, aprobada inicialmente por acuerdo de la Asamblea General de 28 de noviembre de 2023, y elevada a provisional por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio núm. 151, de fecha 13 de febrero de 2024.

DOS. Comunicar el presente acuerdo al Consorcio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia a los efectos oportunos.

9. SOLICITUD COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE SEGUNDA ACTIVIDAD PRIVADA (1788628F)

Vista la solicitud presentada por Laura Gómez Martínez, con DNI 48588840-Y, con número y fecha de registro de entrada 5238 de 5 de marzo de 2024.

Visto el informe del Director de Recursos Humanos y la propuesta de la Concejala de Personal.

RESULTANDO que Laura Gómez Martínez, con DNI 48588840-Y, está vinculada a este Ayuntamiento en virtud de una relación de empleo, como funcionaria interina.

RESULTANDO que la autorización de compatibilidad se realiza para poder desarrollar la actividad laboral de docencia en entidad privada (Universidad Europea de Valencia) en la modalidad online, y en sus términos: en horario de fines de semana mayoritariamente y alguna tarde con horario de 18:30h a 21:30h, y la misma no está encuadrada en ninguno de los supuestos de incompatibilidad enumerados en el art. 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 14 de la referida Ley 53/1984 cuyo tenor literal dispone: "los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público".

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda

UNO. Autorizar la compatibilidad solicitada por Laura Gómez Martínez, siempre que el desempeño de la segunda actividad no impida el cumplimiento de la jornada a tiempo completo de la interesada ni menoscabe el buen funcionamiento del servicio y se cumplan los siguientes requisitos:

- Deberá acreditarse documentalmente la concreta dedicación horaria a la actividad privada y, en caso de ser igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en el ayuntamiento, solo podrá autorizarse previa conversión a tiempo parcial del régimen de prestación de servicios en el puesto público.

- Deberá producirse una reducción del complemento específico (CE) a una cuantía equivalente al treinta por ciento de las retribuciones básicas excluida la antigüedad. Lo que supondría que el montante del CE anual a percibir en 14 mensualidades fuera de un total de 4.541,68 €.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a la interesado y a los servicios técnicos.

10. DAR CUENTA INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR EJERCICIO 2022 (REALIZADO 2023) (1261161N)

Se da cuenta al Pleno del informe de fiscalización posterior ejercicio 2022 (realizado en 2023) del Plan Anual de Control Financiero, de conformidad con el Real Decreto 424/2017.

11. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2023 (1771791X)

Queda enterado el Pleno de Decreto de la Alcaldía núm. 948 de fecha 26 de febrero de 2024, aprobando la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 424/2017.

12. DAR CUENTA VII EDICIÓN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024 (1637743T)

Queda enterado el Pleno, de informe emitido sobre los resultados de la VII edición de los Presupuestos Participativos, promovida por el área de Gobierno Abierto y Transparencia, durante el plazo comprendido de 27 de diciembre de 2023 hasta el 23 de febrero de 2024.

13. PROPUESTAS:

13.1. GRUPO MUNICIPAL PP, EN APOYO A LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD (1772701K)

Se retira la propuesta del Grupo Municipal PP, en apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y se presenta la siguiente moción consensuada por los grupos PSOE, PP y COMPROMIS

MOCIÓN EN APOYO A LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras los hechos acaecidos durante el pasado 9 de Febrero del 2024 en el pueblo de Barbate, que finalizaron con el asesinato a sangre fría de dos guardias civiles en el puerto de la citada localidad, se ha puesto de manifiesto las dificultades con las que tienen que lidiar diariamente los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, ya sea la Guardia Civil, la Policía Nacional, la Policía Local o el ejército español.

Somos conscientes de la carencia de medios con los que trabajan desde hace años las personas que cuidan y velan por la seguridad de la zona. Declarar la zona del Campo de Gibraltar como Zona de Especial Singularidad significaría dotarla de más

efectivos, más recursos, más material y más vigilancia que darían un apoyo necesario a nuestros agentes y dificultaría que tragedias como la del pasado mes se volviesen a repetir.

España, por su situación geográfica, es la puerta de entrada a la Unión Europea y por ello asumimos una mayor carga en el control de nuestras fronteras que nuestros socios. No podemos lidiar nosotros solos con la vigilancia y sanción de las actividades delictivas, además del adecuado control de la inmigración. Por eso, es necesaria la implicación activa de la Unión Europea en la mediación y en la dotación de medios.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno Municipal, el apoyo a los siguientes

ACUERDOS:

1. El ayuntamiento de Quart de Poblet muestra su apoyo a todos los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
2. Solicitar la dotación de los medios necesarios, tanto materiales como humanos, a todas las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado que operan en zonas de alto riesgo.
3. Instar al Gobierno de España a estudiar la conversión la zona del Campo de Gibraltar en Zona de Especial Singularidad.
4. Solicitar la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial para que la Audiencia Nacional se haga cargo de sumarios sobre casos de especial gravedad vinculados con el narcotráfico.
5. Solicitar a la Comisión Europea una implicación real como mediador, así como su apoyo efectivo en el territorio, dotándolo de los recursos necesarios.
6. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, al ministerio del Interior, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP y a la Comisión Europea.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 5 PP y 3 COMPROMIS, habiéndose abstenido 2 VOX, acuerda aprobar la moción.

Debate

Sra. Presidenta

Com hem acordat per part dels portaveus, anem a fer una única intervenció. Comencem per VOX, Belén?

Sra. Belén Martínez (VOX)

(no se oye)... hombres valientes que lo dieron todo por España y lo han hecho en unas condiciones de abandono inaceptable. Estamos mas que de acuerdo con esto y además desde el principio hemos denunciado siempre la terrible situación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el campo de Gibraltar. Su falta de medios, y además contrasta con los 118 millones de euros que Sánchez desde el 2019 se está regando, y en realidad no sabemos cuantos lleva, a Marruecos, para luchar, se supone contra las mafias del estrecho. Entonces, recordamos también, que recientemente VOX ha llevado a las

Cortes la situación de vulnerabilidad en que trabajan los agentes, que tienen que enfrentarse a esta grave situación ante el tan peligroso crimen organizado y en concreto la diputada por Cádiz, Blanca Armario arremetía ante la alarmante falta de efectivos y medios materiales para la lucha contra el narcotráfico en esta provincia andaluza, ante el aumento de este tipo de delitos y el incremento de la violencia usada por los narcotraficantes. El gobierno de Pedro Sánchez, que es el responsable directo de lo sucedido, y de poner en riesgo a otros muchos. Nuestro presidente Abascal exigió la inmediata dimisión del ministro del interior Fernando Grande Marlaska, la estamos esperando, por abandonar a nuestros agentes y por dar ordenes de lanzarse contra los que se manifiestan pacíficamente o contra los agricultores, que se han quedado sin trabajo. Vergüenza absoluta.

Desde VOX manifestamos una vez mas nuestra preocupación por la dejación de funciones del gobierno sanchista y de la situación del estrecho, y exigimos que para nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que están en primera línea de batalla, existan todos los medios, materiales, humanos y jurídicos, para poder responder al narco con toda la contundencia necesaria. Por lo tanto desde el grupo municipal VOX de Quart de Poblet, estamos más que de acuerdo en que se defiendan y en el que puedan tener todos los medios para poder responder ante los ataques.

Sra. Presidenta

Per part de Compromís, Lluismi.

Sr. Lluís Miquel Campos (COMPROMÍS)

Nosaltres estem d'acord en la moció com ha quedat, del tema que ens ocupa, el tema de Barbate sobretot el que proposava aquesta moció. Per això es fa referència al narcotràfic i al cap de Gibraltar, que efectivament hi ha hagut un debat en el Senat i en el Congrés en el ministre Marlaska, per la qüestió és segons algunes persones un accident i del ministeri per la part progressista del govern, que va ser un assassinat, entre altres coses perquè aquells senyors que anaven en la llanxa pegar als Guàrdies Civils, en tots els mitjans eren uns delinqüents que anaven a pegar-los igual que ha passat moltíssimes vegades en això.

En certa manera el discurs que la policia necessita més mitjans està bé, tampoc hi ha que no recordar que hi han màfies organitzades, i delinqüència, i narcotraficants, és un problema gros i sobretot pel que acaba de fer la nostra companya de Corporació, en certa manera és posar-se una miqueta al costat dels delinqüents mes que al costat de la policia, a la qual es suposa que volem defensar. Està molt bé que tinguen mitjans, que tinguen molt bons instruments, però el que passà en Barbate va ser un assassinat, uns senyors en una llanxa motora a pegar als Guàrdies Civils, que estaven fent la seua faena com a funcionaris públics.

Sra. Presidenta

Gràcies Lluismi.

Raúl?

Consue per a concloure?

Sra. Consuelo Campos (PSOE)

Como no podía ser de otra manera, gracias a Raúl también y a Compromís por el consenso al Partido Popular. El Ayuntamiento de Quart por supuesto que va a apoyar siempre, o va a mostrar siempre nuestro apoyo a los miembros de las fuerzas de seguridad del Estado. Me congratulo de que la exposición de motivos que nosotros hemos traído a este Pleno y la que se va a aprobar, no tenga nada que ver con la que ha hecho VOX, en la cual no nos identificamos. Quiero que conste también en acta.

Por supuesto nuestro apoyo, como decía Lluismi, a esa barbarie, a ese asesinato que pasó en Barbate, y también recalcar que además de dotar de todos los medios que necesita esta zona de de gran interés. No solo porque velan y cuidan por nuestra seguridad, porque se podían evitar muchas tragedias,

haciendo un esfuerzo entre todos, ese esfuerzo que no se limite solamente al gobierno de España o a los gobiernos autonómicos, en su caso, si no extenderlo a la Unión Europea. Aquí por España por la situación geográfica somos punto de entrada de muchas otras problemáticas, y se necesita de la implicación también de la Unión Europea en la mediación y dotación de medios. Gracias

13.2. GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL (1795717C)

El Grupo Municipal VOX, presenta la siguiente propuesta para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario español, que literalmente transcrita dice así:

"Durante años ha existido un consenso en las instituciones europeas que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida.

El Pacto Verde Europeo es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas destacan la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la soberanía alimentaria de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la competencia desleal de terceros países. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.

Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la PAC que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a criterios ideológicos ecologistas o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución aumento de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por el de costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de productos de terceros países que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores, muchos de ellos, vecinos de nuestro propio municipio, al desánimo por mantener y legar la actividad familiar a sus hijos.

El principal ejemplo fue el acontecido el 15 de enero de 2020, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que VOX fue el único partido español que se opuso. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un "mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050".

Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.

Lo que empezó en lejanos despachos de las élites Bruselas alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productor procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exige a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tienen como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros vecinos, especialmente de los trabajadores del sector primario y sus familias.

Por tanto, el Grupo Municipal VOX en Quart de Poblet, formula a este pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial el Sector Primario.
2. Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.
3. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.
4. Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.
5. Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a

las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.

6. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad."

Vista la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal PSOE, que literalmente transcrita dice así:

ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA MOCION PRESENTADA POR VOX EN RELACION AL PACTO VERDE EUROPEO

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Seguir impulsando y reforzando el despliegue de políticas públicas que protejan al sector agrario en la Comunitat Valenciana y en España.
2. Reducir la carga administrativa con el fin de simplificar los trámites burocráticos, para agricultores, ganaderos y pescadores.
3. Interpelar a que los productos que proceden de las importaciones cumplen rigurosamente con los estándares de calidad, sanidad y seguridad alimentaria que ya cumplen los productores europeos. En esta línea, seguir impulsando, en el seno de la Unión Europea, la inclusión de cláusulas espejo en los acuerdos comerciales que garantice la reciprocidad en el cumplimiento de la normativa europea de calidad.
4. Instar a la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca a que desarrolle el Plan Integral Citrícola.
5. Seguir estudiando, analizando y reforzando el Plan Estratégico de la PAC, para mejorar su aplicabilidad en nuestro país.
6. Reforzar los medios humanos y técnicos de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para mejorar la efectiva aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria.
7. Exigir a la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca que no elimine la Agencia Valencia de Información y Control Alimentario como instrumento en la Comunitat para mejorar la transparencia y el funcionamiento de la Cadena Agroalimentaria y la mejora de los precios percibidos por los agricultores.
8. Impulsar la elaboración de la Ley de Agricultura Familiar que establezca un marco normativo modernizado y que sienta las bases para el futuro de la agricultura familiar y profesional.
9. Impulsar la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Alimentación.

10. Mostrar apoyo y reconocimiento por parte de este ayuntamiento al sector primario, por ser una actividad esencial para la sociedad, tanto por su importancia en el abastecimiento de alimentos, como por su relevancia en el desarrollo de los territorios rurales y en la preservación del medio ambiente.

11. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, Presidente de la Generalitat Valenciana, y a las Cortes Generales.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor 10 PSOE y 3 COMPROMIS, con el voto en contra de VOX 2, habiéndose abstenido PP 5, acuerda rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal VOX y aprobar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal PSOE.

Debate

Sra. Presidenta

Passem a debatre la proposta de la moció.

Sra. Belén Martínez (VOX)

En realidad en el punto 4, instar a la Consellería de Agricultura, Ganadería y Pesca a que desarrolle el Plan Integral Citrícola, tenemos ahora mismo ya el Plan Naranja 2030, con lo cual estamos mas que de acuerdo con esto. Seguir estudiando, analizando y reforzando el Plan Estratégico de la PAC si, siempre que esa reversión que se ha hecho del 40% para una cuestión concretamente de criterios ideológicos que ha hecho perder en un periodo comprendido entre el 16 octubre 2023 y el 31 de diciembre, 580 millones de euros, en las ayudas directas de la PAC, podría funcionar. La derogación de todas las políticas esperadas en el pacto verde europeo y en la agenda 2030 conforme los fondos que han puesto, estaríamos en un momento dado podríamos haberlo hablado antes de tiempo y habría salido de otra manera. La Ley de Agricultura Familiar, evidentemente, estamos mas que a favor, por el tema de que la salud es importante. La Estrategia Nacional de Alimentación esta puesta en marcha y eso es un tema nacional, con lo cual podríamos haberlo hablado con mas tiempo, hubiéramos cambiado cosas, y hubiera salido perfecto.

Sra. Presidenta

Vale, per part de Compromís, Rosa.

Sra. Rosa M^a García (COMPROMÍS)

A vore, jo vaig a parlar també la moció que es va presentar que té relació amb aquesta i que vosaltres parlàveu mes del pacte europeu.

El Pacte Verd Europeu és una iniciativa ambiciosa que pretén transformar l'economia de la Unió Europea cap a un model més sostenible i respectuós amb el medi ambient.

És important fer al·lusió als següents arguments als quals el partit de VOX fa cas omís:

És necessari abordar la crisi climàtica: El canvi climàtic és un problema global urgent que requerix accions decisives. El pacte Verd Europeu és una eina que també pretén lluitar contra este fenomen global que des de VOX es nega malgrat tota la base científica que la demostra. Ignorar el Pacte Verd Europeu i els seus objectius de reducció d'emissions fan més greu aquest problema que ja vivim i que fins i tot serà més greu per a les generacions futures.

Oportunitats econòmiques i d'ocupació: La transició cap a una economia verda no sols és necessària des del punt de vista ambiental, sinó que també ofereix oportunitats econòmiques significatives. Les inversions en energies renovables, eficiència energètica i tecnologies netes poden impulsar la innovació, crear ocupacions i enfortir la competitivitat econòmica d'Europa.

Protecció de la salut pública: Les polítiques ambientals, com les promogudes pel Pacte Verd Europeu, tenen un impacte directe en la salut pública en reduir la contaminació de l'aire, l'aigua i el sòl. Ignorar estes polítiques en favor d'interessos econòmics a curt termini resultarà en majors costos d'atenció mèdica i una pitjor qualitat de vida per als ciutadans.

Compromís amb la sostenibilitat a llarg termini: La negativa a donar suport al Pacte Verd Europeu suggerix una falta de compromís amb la sostenibilitat a llarg termini i el benestar de les generacions futures. És fonamental que els líders polítics actuals prenguen mesures responsables per a garantir un futur habitable i pròsper per a tots, i des de Quart de Poblet amb la responsabilitat política que ens ha brindat la ciutadania així ho hem de fer també.

Desenvolupament d'energies renovables i reducció de dependència: La promoció d'energies renovables i la reducció de la dependència dels combustibles fòssils no sols beneficia al medi ambient, sinó que també millora la seguretat energètica d'Europa en diversificar les seues fonts d'energia i reduir la vulnerabilitat als xocs en els preus del petroli i el gas. Matèries primeres que exporten països com Iran... país amb el qual VOX sempre ha tingut molt bona connexió i alguns fons.

Cooperació internacional i lideratge: El Pacte Verd Europeu reflectix el compromís de la Unió Europea amb la cooperació internacional i el lideratge en la lluita contra el canvi climàtic. En rebutjar estes polítiques, se socava la credibilitat i la influència d'Europa en l'escena global, així com la capacitat d'abordar els desafiaments ambientals de manera efectiva a través de la col·laboració internacional.

Tristament cal esmentar que les Corts Valencianes ha sigut l'únic parlament autonòmic on el PP ha votat a favor de derogar el Pacte Verd Europeu proposat per VOX, amb 52 vots a favor del Grup Popular i de VOX i 45 vots en contra del grup socialista i Compromís. Una mostra més de la radicalització del govern valencià en els últims mesos.

És intolerable escoltar des de dirigents valencians de VOX dir no a l'Agenda 2030 i al Pacte Verd Europeu, als quals es referien com a "agenda de la mort i al pacte de la ruïna". L'únic parlament autonòmic que vota en contra, PP i VOX de la mà... i li diuen agenda de la mort...

Malauradament esta és la realitat que tenim en la nostra comunitat valenciana. No farem ni un pas enrere, continuarem lluitant al costat de les forces progressistes per a reconèixer la urgència d'abordar el canvi climàtic i treballar en col·laboració per a trobar solucions efectives i equitatives.

Al final tota aquesta retòrica que està sorgint els servix com a boc expiatori de tots els problemes actuals, que són pels quals hem de treballar i que per a això les persones han confiat en nosaltres.

En este sentit, les mobilitzacions dels agricultors a França i tota Europa són un cas paradigmàtic. Davant una situació de poli crisi (canvi climàtic, sequera, inflació, preu de l'energia, etc.) que submergix al sector en problemes estructurals, la dreta i l'extrema dreta cerquen capitalitzar el descontentament, culpant a les lleis verdes sobre pesticides, reserves de biodiversitat o benestar animal.

Afortunadament, el pacte entre PSOE i Sumar, donant llum a un govern progressista i verd, posa la transició ecològica i justa en el centre.

És fonamental defensar la implementació de l'Agenda 2030 com una eina essencial per a construir un futur més just, pròsper i sostenible per a tots.

Esmentar també que el grup Parlamentari Izquierda Confederal, a instàncies del Senador Enric Morera (de Compromís) hi ha sol·licitat a la Comissió d'Assumptes Iberoamericans del Senat que en les negociacions entre la Unió Europea i els països llatinoamericans, agrupat en el MERCOSUR, es tinguen en compte les clàusules socials, laborals i ambientals com a element bàsic en els acords de cooperació econòmica entre totes dos entitats.

Així que, sens dubte, ens juguem molt de cara a les eleccions europees del 9 de juny. Està en joc la supervivència política del Pacte Verd Europeu com a

palanca necessària, encara que no suficient, per a la transició de les nostres economies cap a models més sostenibles i justos.

Està en joc la pròxima Política Agrària Comuna: o statu quo al servei d'una agroindústria desconnectada del reptes social i ecològic, o un canvi a favor de les i els que ens alimenten cuidant de la Terra i de la nostra salut.

Està en joc la nostra credibilitat climàtica: o renúncia als nostres compromisos internacionals o reducció de les nostres emissions per a 2040 d'acord amb l'Acord de París i la ciència, i de manera solidària amb la joventut.

I, més encara, lliurem una batalla cultural pel sentit comú entre una proposta reaccionària de llibertat ecocida i insolidària o una proposta verda de comunitat basada en la justícia social i ecològica. Gràcies.

Sra. Presidenta

Gràcies Rosa.

Següent torn, Raúl.

Sr. Raúl Esteban (PP)

Nosotros nos hemos abstenido dado que, bueno ya presentamos en su momento una moción, donde examinamos punto por punto la realidad del sector agrario de nuestro país, y a la cual también se nos presentó una enmienda a la totalidad, como viene siendo costumbre por parte del Partido Socialista cuando no quieren que toquemos temas espinosos. Nos hemos abstenido entre otras cosas también porque, realmente aquí hay unos puntos por los cuales podemos estar acuerdo, pero hay otros a los cuales son infumables. Es decir, cómo podemos pedir reforzar medios humanos y técnicos a la agencia información y control, para la aplicación de la ley de Cadena Alimentaria, está en sus manos, esta en manos del Gobierno español hacerlo. Entonces si queremos que funcione si sabemos positivamente que no está funcionando, no se aplica la ley de Cadena Alimentaria, cómo vamos a pedirnos a nosotros mismos el que funcione?, lo que hay que hacer es ponerse las pilas y ponerse a trabajar.

Y luego en cuanto a la Consellería de Agricultura, que no elimine la agencia valenciana de información, creo que esta dentro de la línea del gobierno de esta Generalitat, de eliminar chiringuitos, de doblar asunción de trabajo por parte de unas instituciones que se crean, que realmente ya están cubiertas por parte de la Consellería. De ahí el hecho de que nos hayamos abstenido.

Sra. Presidenta

Gràcies Raúl.

Bartolomé.

Sr. Bartolomé Nofuentes (PSOE)

Muy buenas noches, la verdad es que era obligatorio presentar una enmienda fundamentalmente a la totalidad, porque aquí en la enmienda que presentaba VOX tenía dos errores fundamentales.

Uno, el cual se basaba para plantear una reivindicación de protección a la agricultura, que es verdad que lo discutimos en el pleno pasado, y que es verdad que no podíamos pasar de puntillas cuando hay un problema, el problema con los agricultores. Pero es verdad que basarse en algo que es un error y que yo pensaba que hasta los partidos de extrema derecha estaban de acuerdo en el reconocimiento, al menos de forma parcial, sino que son los objetivos del Pacto Verde Europeo. Tendríamos que empezar explicando qué es el Pacto Verde Europeo y cuáles son las razones fundamentales del Pacto Verde Europeo. La razón fundamental, es decir la columna vertebral del Pacto Verde Europeo es reducir acero, si se puede, progresivamente las emisiones. Por tanto, admitiremos todos los que estamos aquí, todas las que estamos aquí, que los vehículos, que los plásticos, que los mares, que los ríos, que generamos emisiones, que tenemos la necesidad de reducir esas emisiones si realmente queremos dejar un planeta a nuestros hijos, los que tenemos hijos, y a nuestros nietos, mucho más saludables. Más allá de otra serie de aspectos que contempla ese pacto verde, pero el fundamental en el que yo pensaba que había

un consenso prácticamente social y es la necesidad de reducir emisiones contaminantes que todos admitimos, que si se producen a diario.

Luego podemos discutir sobre la estrategia de la granja a la mesa, que nosotros personalmente la defendemos, entre otras cosas, primero porque es generar también menos emisiones del producto donde se produce a quien lo consume. Por tanto y eso ya es una cuestión de sentido común que se elimina emisión de CO₂, pero también es cuanto más cerca sea de la granja o del campo a la mesa, más próximos estaremos y más estaremos apoyando a nuestros agricultores y a nuestros ganaderos de proximidad.

Por tanto, en su propuesta si que hace referencia lógicamente a una parte, que es la PAC, la PAC es una parte mínima de todo el Pacto Verde Europeo.

Y luego hacen otra contradicción casi salomónica, que es la introducción de la propia propuesta. Indica, durante los años existente el consenso las instituciones europeas ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea. Ustedes quieren decir que los que están en las instituciones europeas, que son los representantes de los propios países, ¿están actuando en contra de sus propios países?. Porque le recuerdo que el Consejo, la Comisión y el Parlamento que son las tres instituciones más representativas, y con posibilidad legislativa y de toma de decisiones políticas. El Consejo es la presidencia de todos los presidentes de los países europeos, los cuales están los siete que gobierna la extrema derecha europea, que son Italia hoy en día, Suecia, Polonia, Hungría y Letonia, están dentro. Y están respaldando acciones que entienden que favorece a los intereses, entre otros del Pacto Verde Europeo, pero también esta la Comisión Europea, que ya lo dijimos en el último Pleno, de los cuales hay varios comisarios, entre ellos el de agricultura, que hace referencia VOX a su propuesta, que además procede de un país de la extrema derecha. La toma de decisiones, el ministro de Agricultura Europeo es de extrema derecha, y luego esta el Parlamento que son representantes de cada uno de los países, por tanto no pueden estar estas personas actuando en contra de sus propios países, sino todo lo contrario, así lo entendemos.

Por tanto, era necesario presentar esta moción y plantearla en los términos que lo hemos planteado, porque entendemos que el control alimentario que plantea usted que es un chiringuito. Si eliminamos el instituto de control de inventario, que se supone que es aquello que fiscaliza, analiza y garantiza que los alimentos, los cuales llegan a nuestra casa, a nuestro mercado, a nuestro forma de alimentarnos, cumple con nuestros requisitos. ¿Eso es un chiringuito?

Sra. Presidenta

Gracias, passem a segona intervenció, Belén.

Sra. Belén Martínez (VOX)

Me gustaría de verdad que nos definiérais de otra manera, porque igual que aquí sienta de forma terrorífica que llamen socialismo junto a masculinos o antifeministas. Nosotros somos constitucionalistas, representamos a 3 millones de personas, aquí en Quart de Poblet a 1400, creo que las alusiones son innecesarias, decir que estoy enfrente de la izquierda y la ultraizquierda constantemente, os cansaría a todos, y no nos lleva a ningún lado.

Que estemos mas en contra del pacto verde, creo que estamos en nuestro pleno derecho, también hay que ver en cuanto a la referencia de eurodiputados conservadores que es el grupo conservador y reformista, no es ultraizquierda ni ultraderecha ni ultra nada, es un grupo conservador, tendríamos que ver desde cuando están ellos ahí en esas instituciones. Y bueno, anteriormente a ellos sí que ha habido una demolición absoluta y una legislación en contra de lo que es la agricultura, la ganadería y la pesca del sector primario. Lo que es evidente, sino no estaríamos hablando aquí de un pacto verde que independiente de las consideraciones climatológicas, de que se estén destruyendo presas a tutiplén, de que el cambio súper mega climático apocalíptico que tenemos, pues nosotros no vamos a creer en ese cambio mega apocalíptico y vamos a promover unas políticas en pro de la agricultura, de lo que es el sector primario. Realmente derogar todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo es nuestro objetivo, y conforme lleguen las europeas

pues veremos a ver cómo quedamos, y seguiremos trabajando para preservar, como desde siempre lo hemos hecho, a quienes realmente nos van a dar de comer y van a ser que no está soberanía alimentaria esté más que fundada. Y que no tengamos ningún problema de entrar ni fresas con hepatitis, ni naranjas de Sudáfrica, ni hacer que la gente vaya a comprar y tenga que pagar 18 € por un tomate.

Creo que si, que el pacto verde nos afecta a todos y que nos podéis llamar como queráis de verdad en cada uno de los plenos, podéis decir que habéis llegado un consenso que todo es maravilloso. Nosotros seguimos pensando y vamos a seguir luchando por los mismos y realmente vamos a instar a todas las autoridades a tomar medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria que la estamos perdiendo. Significa que si alguien tiene mucho dinero, podrá comer fenomenal y si no lo tiene no va a llegar a final de mes, ni tan siquiera va a poder entrar en el supermercado y esto afecta hasta incluso la movilidad. Quiero decir, esto está todo absolutamente relacionado con lo que nos viene de la Agenda 2030, que ya sabemos que es limitar la vida de los ciudadanos a unas pequeñas ciudades, y pedir permiso para vivir. Los de VOX no vamos a pedir permiso jamás a nada ni a nadie, o sea, vivimos porque somos libres y estamos en una democracia, cada uno lucha desde su punto de vista. Y ruego encarecidamente que cuando defináis extremaderecha o extremaizquierda lo tengáis en cuenta, porque si no empezare a hablar de vuestros socios, que son los políticos estos que antes mataban a gente y que están hablando y comiendo entre vosotros todos los días, dícese los etarras. ¿Hablamos así en estos términos?. O los que quieren romper con España, y entonces hablamos de los independentistas, que ahora mismo gracias a vuestro gobierno le van a pasar todos los delitos por el... ¿A que suena fatal cuando uno habla así? Pues dejarlo de hacer.

Sra. Presidenta

Ya está, gracias.
Per part de Compromís, Rosa.

Sra. Rosa M^a García (COMPROMÍS)

Jo solament afegiria que em sembla indignant que siguem l'únic parlament autonòmic que el PP ha votat a favor de derogar el Pacte Verd Europeu, l'únic parlament autonòmic. Per a mi em produeix una grandíssima tristesa i em fa vergonya, i també perquè el partit majoritari, on este cas que podria fer front el PP, el Partit Popular es deixa arrossegar per VOX i les seues polítiques ultres. Sens dubte, vostés també esteu col·laborant en l'agenda que diuen morta o negra. Gràcies. Trista

Sra. Presidenta

Vale,
Raúl del Partit Popular.

Sr. Raúl Esteban (PP)

Dir-li a Rosa que el temps dona i lleva raons, més avant ens adonarem compte, i que m'explique el sentit que té, estes lleis que estem aplicant a nivell europeu tan restrictives. Que al final anem a acabar en tot, anem a acabar en tot, i que la resta del planeta no fa absolutament res.
Per comentar i respondre a l'amic Bartolomé, si chiringuito, chiringuito no es una definició alegre, digo chiringuito cuando existe una duplicidad de competencias que ya se están realizando desde una Consellería. Eso es, a lo que yo me refería cuando yo hablo de chiringuito, se han creado multitud de ellos, y son los que este gobierno de esta Generalitat se esta encargando de dismantelar uno tras otro, por eso decía chiringuito. Nada más.

Sra. Presidenta

Per a concloure, Bartolomé.

Sr. Bartolomé Nofuentes (PSOE)

Si, brevemente.

Belén, la RAE dice que es un extremo en la derecha o en la izquierda. Quien aplica políticas de extrema derecha, que ni es un insulto, no debe de interpretarse con un insulto, yo soy radical de izquierdas y yo no me siento insultado en ese sentido. Pero he de decir que hay que normalizar que cada uno responde a una serie de adjetivaciones que nos define a cada uno. Porque no es lo mismo ser un terrorista que ser un radical izquierda, un radical de derechas no es lo mismo.

Y luego, pero volviendo a la a la moción, la moción en realidad planteas una cuestión que yo estoy seguro que estáis absolutamente convencidas de que el pacto verde es necesario, la reducción de las emisiones de CO2 es necesario, que los vehículos no contaminen, es necesario que utilicemos menos plástico innecesario, es necesario que no contaminamos los mares que no contaminamos los ríos. Es que en eso, yo creo que hay un consenso mundial, otra cosa son los ritmos y todo lo que tenga que aplicarse, que hasta ahí podríamos discrepar pero en la parte de identificar el problema, hombre, si no que planeta le vamos a dejar a nuestros hijos.

Por tanto era necesario, y si es verdad que hay que atender a la demanda de los agricultores, pero atenderla con rigor, con los planteamientos que traemos aquí hoy.

Y te voy a decir una cosa Raúl, la semana pasada, el mes pasado te indiqué una de las cosas que para mí son más graves y lo estáis haciendo, y no es un chiringuito. Expliqué que habíais recortado, este gobierno, vosotros y VOX en el gobierno valenciano los 19 millones de euros que el gobierno del Botànic había puesto para la lucha contra la mosca en los naranjos. Eso lo habéis retirado. Quedaste en que lo mirarías, yo incluso hablé al día siguiente, ya lo había hablado con el director general saliente, que fue el que puso esa partida. Te expliqué la razón por la cual estaban esos 19 millones, el que ibais a imposibilitar que se luchara contra la mosca en la provincia de Alicante, puesto que esto lo explique, iba con la avioneta, y la vida de la mosca estéril tiene una durabilidad de menos de 45 minutos, y por tanto para llegar a Castellón y para llegar a Alicante había que hacer un centro allí. Os habéis cargado el centro, y hoy por hoy los de Alicante, que hoy el presidente de la Generalitat es de Alicante, no están pudiendo luchar contra la mosca de la naranja. Eso es lo que vosotros llamáis chiringuitos.

Sra. Presidenta

Pasemos a votar.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Presidenta

Vinga Lola, quan vullgues

Sra. María Dolores Gutiérrez (PP)

Hola, buenas noches. Yo tengo dos preguntas.

Parece que en el curso que viene el conservatorio de música Mestre Molins no va a poder contar con la sala de percusión por las necesidades propias del centro educativo en el que está ubicado. ¿Nos podéis informar de qué soluciones están barajando?

Y la otra pregunta que tengo es que nos gustaría saber, ¿qué es lo que ha pasado esta mañana en el balneario? porque estaba yo allí y lo he visto in situ, aquello ha saltado, he oído un poco de ruido y se que ha pasado algo. Para ver cuándo se va a poder abrir otra vez al público de nuevo, y si hay fecha prevista.

Sr. Francisco Javier Soler (PP)

Hola, bona nit a tots. Jo volia fer dos preguntes i un prec. La primera era, que tipo d'obres s'estan fent ahí en el Parc del Riu Túria?.

Sra. Presidenta

En quin parc? En el mateix riu? En el parc del balcó del Túria, vols dir?

Sr. Francisco Javier Soler (PP)

Jo el dic riu Túria, sí, pel balcó. La segona pregunta era, que obres es van a fer en els carrers de l'Alcota i Cirilo Amorós? Que es va replantejar ja fa varios mesos aproximadament. El prec és, que per favor es fique la placa que ja vaig comentar més d'una vegada perquè va haver-hi un accident, ahí en el creuament del carrer Castelló en la pujada del riu. Només és una plaqueta 40x20 i que fique, "usted nos tiene la prioridad". Perquè ja han estat dos vegades de pegar-se davant de mi, i no és la primera vegada. És una plaqueta només. Gràcies.

Sr. Raúl Esteban (PP)

Jo a vore, com que últimament estem fent uns Plens un tant, anem a dir llargs, entretinguts, extensos o com vullgueu denominar-ho. La meua proposta és, en el fi que siga més factible per al públic que pugua vindre i parlem de conciliar també, que avançarem mig horeta l'hora del Pleno, en lloc de les 20:30 a les 20:00. Jo crec que si estem tots d'acord, perquè a nosaltres estem igual, però per facilitar que pugua vindre públic i també per nosaltres, poder arribar a una hora decent a casa. Si estimareu oportú que avançarem mig horeta.

Sra. Belén Martínez (VOX)

El sábado pasado estuvimos en el centro de mayores, en el baile con orquesta. La cosa es que cuando llegamos allí las persianas estaban todas bajadas, que no se porqué, a lo mejor ellos quieren que estén bajadas o no, pero lo que sí que se quejaron es que ellos están incómodos porque hay que arreglar la climatización, porque pasan calor.

Sra. Presidenta

Bajadas, a qué te refieres? ah, las persianas. Pensaba que las personas estaban bajadas.

Sra. Belén Martínez (VOX)

La cosa es que se quejaban del calor, y la verdad es que si que lo hacía. y también que de la música la tenían muy alta, me imagino que la mitad tendrán un poco de carencias, pero ellos se ve que lo que quieren es bailar y discutir y estar hablando y tal. Me han dicho que si por favor se puede arreglar un poco a nivel acústico y ambiental, un poco de luz, porque les faltaba un poco de vida.

Sra. Presidenta

Vale, vaig a intentar contestar a totes les preguntes.

A ver Lola, si, conservatorio de Mestre Molins, nada, recordarte que es el conservatorio es un conservatorio privado, es verdad que está autorizado dentro de un edificio educativo y tienen autorización en estos momentos de Consellería para utilizar el colegio después del horario escolar. Pero es un centro privado en el que el Ayuntamiento obviamente estamos dentro de la de la junta directiva, con voz pero sin voto, y somos conscientes un poco de la situación e intentaremos en la medida de lo posible dirimir y mediar. Estamos buscando soluciones, pero todo pasa un poco porque se le de una solución por parte del centro, pero también porque el propio conservatorio también busque opciones y soluciones, vale.

Lo del balneario, sí que es verdad que nos ha mirado un poco un tuerto, y se está demorando un poquito más en la apertura del balneario de lo que nos gustaría, porque las reparaciones que estaba habiendo en un inicio se han complicado, porque hemos tenido problemas con el material que se ha puesto, era un material defectuoso, hemos tenido que picar y abrir más de las veces de las que nos gustaría. Pero bueno, estamos en ello, es verdad que esta mañana no sé lo que habrás podido presenciar, pero bueno teníamos el llenado del balneario y tenemos que esperar a que nos suministren también unos motores que nos faltan, mañana seguramente. Volveremos a hacer las pruebas y no quiero decir fecha porque ya lo vamos a gafar, pero bueno si todo va bien vamos a ver si después de la Pascua podemos retomar las clases y la apertura del balneario.

Javier respecto a las obras del balcón del Turia, y las obras de Cirilo Amoros y l'Alcota te contesta Bartolomé que lo tiene más fresquito, pero sí que te comento lo de la placa que me comentaste. Es una cuestión totalmente técnica y me consta que la próxima Comisión de Movilidad se va a tratar el tema porque así lo comentaste tú en un Pleno, pero la cuestión es la solución si los técnicos de esa Comisión consideran que no es necesario, quiero decir que no es una cuestión política es una cuestión técnica, pero sí que va a ir a la próxima Comisión de Movilidad y ahí se tratará el tema, a ver si tiene una posible solución o no.

Bartolomé contestas tú a lo de las obras.

Sr. Bartolomé Nofuentes (PSOE)

Brevemente. En el río Turia pues como viene siendo habitual, una mejora en los juegos y en el entorno. Igual que en otros parques irán viendo en los próximos meses como una estrategia lógica de ir haciendo un mantenimiento, una actuación y unas mejoras en todas la zonas verdes, además de las nuevas que se van incorporando.

Y el Alcota-Cirilo, pues yo creo que prácticamente entraríamos en el final en la culminación de todo lo que es el reasfaltado y reorganización de una de la parte del casco histórico, además de la conexión con el barrio del Río Turia. Es una constante que venimos haciendo, reurbanizando calles, cambiando colectores, cambiando redes de distribución de agua y todo eso sabes que venimos haciéndolo, prácticamente cada año se plantea un cambio constante, ahí pues en esta calle creo que si no es la última serán de las últimas de todo ese barrio, que se empezó hace ocho años.

Sra. Presidenta

Vale, continuando Raúl, pues recojo un poco la propuesta si te parece como es una cuestión que nos compete a todos y a todas, lo hablamos en junta de portavoces y si estamos de acuerdo, no tenemos inconveniente. No se si señor Secretario tendríamos que aprobarlo por Pleno, pero bueno lo valoramos entre todos y todas y lo vemos. Si que es verdad que en aras de la conciliación podría ser.

Por último, Belén que me comentas, pues bueno comentarte que habitualmente la Concejala y yo vamos el Centro de Mayores y no nos habían comentado nada del tema de la música. Pero bueno, lo tendremos en cuenta.

Y lo de las persianas, eso es la gestión que lleva el servicio del bar, es la que se encarga de subir y bajar persianas todos los días. No se, yo creo que solamente con trasladarle que suba las persianas, no habrá ningún inconveniente, pero bueno se lo comentaremos. También estaremos pendientes de si hay alguna sugerencia que mejor ese espacio y esa situación.

15. COMUNICACIONES.

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de:

- Sentencia núm. 159/2024, de fecha 29 de febrero de 2024, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, recurso de apelación 159/2022, que desestima el recurso planteado por D^a María Angeles Lozano Máñez contra sentencia núm. 8/2022 de 12 de enero de 2022 dictada por el Juzgado C.A. núm. 4 de Valencia que desestima recurso frente a resolución número 1337, dictada en fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno por la Alcaldía del Ayuntamiento de Quart de Poblet, por la que, entre otros pronunciamiento, se acordaba lo siguiente: "Inadmitir el recurso de reposición presentado por María-Angeles Lozano Mañes, en mérito y de conformidad con lo expuesto, y en consecuencia, reiterar la orden de ejecución dictada el día 27 de febrero de 2020, por lo que se deberá proceder de manera inminente a: 1.- Ejecutar todos los trabajos descritos en la valoración del Decreto número 993 de 27 de febrero de 2020 y que no han sido realizados, para asegurar la estabilidad del edificio, así como los trabajos de conservación y mantenimiento necesarios, debiendo presentar el presupuesto desglosado junto a una memoria técnica de las reparaciones realizadas para conservar el inmueble en un estado correcto, así como certificado técnico que verifique la estabilidad y seguridad de la vivienda; 2.- Realizar la Inspección Técnica del Edificio (ITE) mediante técnico competente nombrado por la propiedad, que deberá comprobar el estado de seguridad y estabilidad del inmueble y se deberán adoptar las medidas de seguridad indicadas por el mismo en caso de ser necesarias. Las actuaciones realizadas y cuantas sean necesarias para garantizar la seguridad, salubridad, ornato y estabilidad del inmueble, derivadas de lo que resulte de la Inspección Técnica del Edificio (ITE), deberán recogerse en un informe o proyecto técnico redactado por técnico competente, con indicación de las diferentes patologías detectadas, la solución propuesta para su reparación y la valoración económica de las mismas. Realizados los trabajos, se pondrá en conocimiento de los Servicios Técnicos Municipales (instancia registrada) para proceder a la comprobación de los mismos, junto con el presupuesto del coste económico, a los efectos de realizar el pago de las tasas correspondientes. Por otra parte, y a mayor abundamiento, los razonamientos contenidos en el referido recurso hubieran debido ser desestimados, conforme a lo que se expresa en los informes técnicos emitidos a la vista del mismo."

- Sentencia núm. 48/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Valencia, Procedimiento Abreviado 2/2023, que previa desestimación de la causa de inadmisibilidad opuesta por la Administración demandada, desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Rafael Albenca Vilar, frente al Decreto núm. 4654, de 19 de octubre de 2022, dictado por el Ayuntamiento de Quart de Poblet, en el expediente núm. 1099044A, que suprime el complemento de productividad que fuera anteriormente reconocido al actor, con la consiguiente declaración de conformidad a derecho de la referida resolución administrativa impugnada que se confirma en su integridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.